Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 045

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 23/2021

ID Nº 403.052

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC 80085554-0

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 045

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** con **RUC 80085554-0** domiciliada en Denis Roa 260 c/ Andrade de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, representado para este acto por sus Representantes Legales el Sr. **MIGUEL IGNACIO GONZÁLEZ INSFRÁN**, con Cédula de Identidad N° 4.016.500 y el Sr. **OSVALDO ARIEL RODRÍGUEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 3.533.685, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID 403.052"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 403.052** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.052, para el ejercicio fiscal 2021, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	Tip	Pro.	Sub	Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2021	1	01	00	01	543	30	1	0	1	129.887.710
2022	1	01	00	01	543	30	1	0	1	40.636.584

El año 2022 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC 80085554-0

Contrato Nº 045

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 403.052**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2230/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca Procedencia	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Sub total
1	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED							
1.1	Switches 48 puertos GigaEthernet - 4 puertos SFP+ (uplinks de fibra óptica a 10Gbps)	UNIDAD	UNIDAD	3	HPE ARUBA	EEUU	8.097.895	24.293.686
1.2	Módulos SFP+ Genéricos de 10Gbps 1 pelo fibra monomodo - Para aumentar capacidad del enlace existente entre Rectorado y Dirección de Informática	UNIDAD	UNIDAD	4	ADDON	EEUU	2.603.446	10.413.784
1.3	Módulos SFP+ SR MMC - Para Enlaces entre switches nuevos	UNIDAD	UNIDAD	4	HPE ARUBA	EEUU	1.139.007	4.556.028
1.4	Cableado estructurado CAT 6A F/UTP para 80 puntos de red., UPS para rack nuevo, Mano de obra, certificación de todos los puntos de red	UNIDAD	UNIDAD	1	SIEMON/JF/VERTIV	EEUU/TAIWAN	119.460.796	119.460.796
1.5	Enlaces de fibra óptica multimodo de 2 pelos entre racks para conexiones de switches, incluyendo todos los accesorios para el correcto funcionamiento, mano de obra y certificación de enlaces	UNIDAD	UNIDAD	1	SIEMON	EEUU	11.800.000	11.800.000
Precio Total								170.524.294

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 170.524.294.- (guaraníes ciento setenta millones quinientos veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC 80085554-0

y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática y el Departamento de Seguimiento de Contrato dependiente de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC 80085554-0

Contrato Nº 045

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 mes de diciembre y año 2021.

Sr. MIGUEL IGNACIO GONZÁLEZ INSFRÁN
BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Representante Legal

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC 80085554-0

Sr. OSVALDO ARIEL RODRÍGUEZ ORTIZ
BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Representante Legal